

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E622790B265FE098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-27/03/2025-5	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 15:11 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

- D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
- D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
- D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
- D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
- D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
- ESTELA MOSQUERA VEGA
- D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
- D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
- D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español

- D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
- D. AITOR JIMENEZ SERRANO
- D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
- D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
- D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
- D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
- D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX

- D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
- D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA

Pleno ordinario de 27 de marzo de 2025

Pág. 1 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49

ESTADO
FIRMADO
02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

MCV Corazón Villalbino

D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - Teams
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba

D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor

D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/watch?id=MWVvKMDU1OTUtMzNjYi00MGZjLWE2ZTYtMDJlMGY5Y2FmNzVl>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 4.6 GiB
 Url <https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/FWH2TGIZHgeBBztJrGIQOjC7So1eRC4P1OPph3FYATDv0mCl.wmv>
 SHA512
 f4353c93579080ccb006809a8f479a600014f6982872e196211e00f6d01ddb2fbe1d96d4151fd4281c65fa02bee42cb9b1abf3376ee0549e98484457886d2715

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E262790B265F098ED9E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 FEBRERO DE 2025.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 DE FEBRERO DE 2025.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - Aprobación inicio de licitación.- OBRAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE PROYECTO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN : OBRAS COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN LA C/ AGUEDAS, 4 DE COLLADO VILLALBA” – EXP 04CON/2025

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 21 de marzo de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Contratación que se transcribe a continuación:

“Aprobación inicio de licitación .- OBRAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE PROYECTO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN : OBRAS COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN LA C/ AGUEDAS, 4 DE COLLADO VILLALBA” – EXP 04CON/2025

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia del Área de Urbanismo y Medio Ambiente para adjudicar el expediente 04CON/2025 - “OBRAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE PROYECTO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN: OBRAS COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN LA C/ AGUEDAS, 4 DE COLLADO VILLALBA”

Vista la documentación obrante en el expediente, al pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico redactado por los Arquitectos Superiores D. Luis García Albina, D. Javier Garcia Lopez y D. Raúl Jimeno (CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.), conforme al proyecto de obras encargado por este área conforme al contrato de servicios de asistencia técnica EXP.31CON23 incorporada a expediente de FIRMADOC con fecha 29/11/24 RE 2024-35985-35987-35989, y que consta con el informe favorable del área de deportes municipal y de los servicios Técnicos municipales del área de Urbanismo.

SEGUNDO. - Iniciar del Procedimiento de Contratación, según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, para las “OBRAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE PROYECTO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN: OBRAS COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN LA C/ AGUEDAS, 4 DE COLLADO VILLALBA” – EXP 04CON/2025, por procedimiento abierto sujeto a regulación

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E262790B265F098ED9E4A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



armonizada (SARA) y de tramitación ordinaria y anticipada, sujeto condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de dicho gasto, según la documentación obrante en el expediente.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación.

CUARTO. - Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, por un importe total de licitación de 6.878.046,67.-€ (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE EUROS) IVA incluido o su equivalente de 5.684.336,09.- € (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO NUEVE EUROS) IVA excluido, con una duración dieciocho meses
El valor estimado del contrato es de 5.684.336,09.-€.
Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

QUINTO. - Designar como responsable municipal del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal

SEXTO. - Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

- Presidente: D. Tomas Llorente Aguado
- Presidente Suplente: D. Carlos Alonso Alonso.
- Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
- Interventor/a. Dª Mª Antonia San Román Calderón
- 1º Vocal: D. Victoriano Alcolea Camarero.
- Suplente 1ºVocal: Guillermo Alonso Pintado
- 2º Vocal: Dª Sonia Jurado Martín
- Suplente 2º Vocal: Dª Ana Estévez Estévez
- Secretaria de la mesa: Dª Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEPTIMO.- Publicar la licitación en el DOUE, en el Perfil del Contratante de Collado Villalba dentro la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.

En Collado Villalba, firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:00:59 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:03:10 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:08:12 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:11:39 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:15:11 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés

**En estos momentos y a petición del Sr. Villa (PSOE) se hace un receso cuando son las 9:16 horas reanudándose el mismo a las 9:17 horas.*

- 00:17:38 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:22:57 - Martínez Valdegrama, Adan

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



- 00:26:39 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:30:27 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:30:38 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:34:31 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **18 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba, **6 abstenciones** de los Grupos Políticos MCV Corazón Villalbino (Dª Cristina Toral y D. Carlos Gentil) y VOX, **1 voto en contra** de del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos).

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE UNA ROTONDA CERCANA A LA CIUDAD DEPORTIVA CON EL NOMBRE DE "SANTIAGO GRANADO MORO".

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 21 de marzo de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Más Madrid, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX y MCV Corazón Villalbino.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio que se transcribe a continuación:

"DESIGNACIÓN DE UNA ROTONDA CERCANA A LA CIUDAD DEPORTIVA CON EL NOMBRE DE "SANTIAGO GRANADO MORO".

Visto que con fecha 4, 5, 6 y 11 de noviembre de 2024, se han recibido escritos por parte de la Asociación Cultura Peña Campera, Asociación Cultural Peña Paraiso, Asociación Cultural Peña San José Obrero y Club Unión Collado Villalba respectivamente solicitando, que una calle o rotonda del municipio lleve el nombre D. Santiago Granado Moro, vecino de Collado Villalba, cuya dedicación y ayuda al municipio en general redundó en el crecimiento y buen funcionamiento de los festejos del municipio y de las peñas en particular.

Visto que están justificados los motivos para ser merecedor del reconocimiento de la concesión de dicho honor y distinción, con la designación del nombre de "Santiago Granado Moro", a la rotonda sita en la intersección de la calle las Águedas con la calle Luminaria (según plano adjunto de Catastro), junto a la Ciudad Deportiva de Collado Villalba.

Visto que consta en el expediente informe favorable emitido por la Archivera municipal e informe del Secretario General y visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de sus miembros, en virtud del artículo 21.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de Collado Villalba, y del artículo 50.24 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al Pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de denominación honorífica de la intersección de la calle las Águedas con la calle Luminaria (según plano que consta en el expediente de Catastro), junto a la Ciudad Deportiva de Collado, por el de SANTIAGO GRANADO MORO.

SEGUNDO. Notificar la propuesta de denominación honorífica a los interesados, HROS. DE SANTIAGO GRANADO MORO, para que, en el plazo de quince días hábiles, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:35:23 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:38:10 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:40:04 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:40:24 - González Jimenez, Jose Francisco
- 00:40:59 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 00:42:39 - Vargás Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por Unanimidad** de los presentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular (No vota D. Adan Martínez por ausentarse puntualmente de la sesión), Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No hay votos en contra.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CUARTO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

No se han celebrado órganos colegiados para poder dar cuenta de ellos.

QUINTO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y LA DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE ALQUILER EN COLLADO VILLALBA

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 20 de marzo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265FE098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49

ESTADO
FIRMADO
02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E62790B265F098E08E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Por parte de D. Gonzalo Díaz se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resolver un problema tan complejo y enquistado como es el acceso a la vivienda y la escalada de precios del alquiler que se está produciendo en nuestra ciudad, es algo que requiere soluciones múltiples y en varios ámbitos (nacional, regional y municipal).
Cada pequeño paso que se da, cada medida que se propone debe estar encuadrada dentro de una propuesta más amplia y de un modelo que defina claramente cuál es el papel de la vivienda en la sociedad.

En Collado Villalba el m2 de alquiler ha pasado de 10,70 a 12,1 euros en poco más de un año. Sigue habiendo en el municipio miles de viviendas vacías (1.363 en Villalba según datos del INE para 2024), en gran medida porque las administraciones públicas (incluido el gobierno regional y algunos ayuntamientos) no están tomando medidas para minimizar el problema, tales como articular convenios para evitar que entidades como SAREB mantenga edificios enteros “vacíos” o usurpados en lugar de sacar esas viviendas al alquiler social. En Collado Villalba hay 741 vecinas y vecinos que son solicitantes de vivienda pública, obviamente fuera de nuestro municipio, y que no les queda más remedio que abandonar el municipio ante la falta de vivienda pública y de precios asequibles en el mercado privado. La administración pública ni debe ni puede quedar al margen de una situación que plantea muchas preguntas.

La principal pregunta que debemos hacernos es simple: ¿la vivienda es un derecho o un bien de mercado? Si es un derecho, se proponen medidas muy diferentes a si se concibe como un bien de mercado.

Si queremos que se transite de un modelo asentado en concebir a la vivienda como un activo financiero hacia otro en el que la vivienda sea un bien de primera necesidad, al que debe garantizarse su acceso, necesitamos poner en marcha, a lo largo del tiempo, una batería de medidas que, juntas, caminen en esa dirección.

Es un falso dilema discutir entre regular los precios del alquiler privado o aumentar la vivienda pública, de la misma manera que lo es entre frenar las compras con fines especulativos o aumentar la oferta de vivienda pública y protegida en el mercado: hay que hacerlo todo al mismo tiempo. Hay que invertir mucho durante mucho tiempo, hay que legislar, hay que promover la colaboración público-social con asociaciones sin ánimo de lucro y de lucro limitado, hay que regular y hay que frenar las operaciones especulativas. El objetivo es claro: aumentar la oferta de vivienda pública, la oferta de vivienda asequible de calidad, y también garantizar la seguridad residencial en el ámbito del alquiler privado. Necesitamos certezas y seguridad jurídica, pero para todos.

Se ha discutido mucho en torno a la regulación de precios en el alquiler privado; ya es hora de que se incorpore a la discusión pública la introducción de una modalidad de contrato extendido y normalizado en muchos países de nuestro entorno, como pueden ser Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia, Suiza, Bélgica, Países Bajos o Finlandia: el contrato de alquiler indefinido. No estamos hablando de reflotar la renta antigua franquista, ya que no se puede heredar; cada año la renta se actualiza según el futuro índice del INE, existen causas establecidas para que el arrendador, en el caso de ser persona física, pueda recuperar la vivienda, y si el arrendador invierte en reformar y rehabilitar la vivienda, puede llegar a subir el precio hasta un 20% máximo, aunque dependiendo de la aportación hecha.

Un contrato indefinido significa la posibilidad de optar a un alquiler por tiempo ilimitado, salvo pacto en contrario, lo que implica poder optar a la estabilidad, a la seguridad residencial y a la certidumbre en el tiempo para vivir, para forjar barrios y familias, lo cual supone frenar el desarraigo, la rotación involuntaria y la falta de certezas. El contrato indefinido permite hacer del alquiler un hogar. El

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



alquiler indefinido evita que, en un periodo de 5-7 años, puedan darse subidas drásticas en el precio del alquiler y, de facto, mientras se reside en la vivienda y se mantiene el contrato, hace las veces de una regulación de precios. Un pequeño cambio normativo es una gran transformación en la vida de la gente.

Desde el punto de vista del municipio, también existen políticas públicas que se pueden poner en marcha para ser también uno de los actores que contribuyen a ser parte de la solución y no del problema. Soluciones como apostar en los desarrollos de las pocas zonas que quedan en el municipio por desarrollar por la vivienda pública en régimen de alquiler, por dinamizar como mediador el mercado de alquiler local y por conveniar con los grandes tenedores para evitar los edificios usurpados y que se pongan esas viviendas en el mercado de alquiler.

Por estos motivos, el grupo municipal Más Madrid en el ayuntamiento de Collado Villalba propone al pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de España a iniciar los trámites legislativos necesarios para modificar la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con la finalidad de contemplar la modalidad de contrato de alquiler indefinido para facilitar el acceso a una vivienda digna, estable y asequible.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente.
- 3.- Creación de una oficina de vivienda, con la finalidad de dar información y asesorar a los vecinos en materia de arrendamientos urbanos (mediación entre arrendatarios y arrendadores, garantías y avales sociales), facilitando la dinamización del mercado del alquiler en Collado Villalba.
- 4.- Creación de un Observatorio municipal de vivienda para obtener un diagnóstico que permita crear una mesa de diálogo con los actores implicados, que tenga por fin elaborar planes y políticas municipales de vivienda acordes con las necesidades del municipio.
- 5.- Establecer un amplio compromiso político de impulsar la construcción de vivienda pública de alquiler a precios asequibles, garantizando que los alquileres no superen el 30% de la renta familiar disponible y evitando la posibilidad de venta o privatización futura.

En Collado Villalba, a 11 de marzo de 2025

Fdo. Gonzalo Javier Díaz Tomasich
Portavoz G.M. MÁS MADRID"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:44:53 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:51:42 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:53:54 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 01:02:19 - Jiménez Serrano, Aitor
- 01:06:41 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 01:13:19 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:15:30 - Martínez Pardillos, Yolanda

Pleno ordinario de 27 de marzo de 2025

Pág. 8 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265F098ED8E4A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E622790B265F098ED8E4A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



01:17:36 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **1 voto a favor** del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba, **8 abstenciones** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos), **16 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino (D^a Cristina Toral y D. Carlos Gentil) y VOX.

SEXTO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE VETERINARIOS Y SU REIVINDICACIÓN CONTRA EL REAL DECRETO 666/2023

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 20 de marzo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Africa Sánchez se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

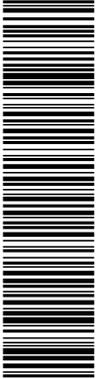
El sector veterinario en España ha manifestado su preocupación y rechazo ante la actual normativa de prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, regulada por el Real Decreto 666/2023. Esta regulación impone restricciones que limitan la capacidad de los profesionales veterinarios para administrar los tratamientos adecuados a los animales, generando retrasos en la atención sanitaria y perjudicando tanto a las mascotas como a sus propietarios.

El pasado 6 de marzo de 2025, varios centenares de veterinarios se concentraron frente a la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en Madrid para exigir la derogación de esta normativa y reclamar una regulación justa que permita garantizar la salud animal y la salud pública. Entre sus principales demandas se encuentran:

1. **Derogación del Real Decreto 666/2023**, por considerar que impone un sistema de prescripción ineficaz y perjudicial, limitando la capacidad de los veterinarios para ofrecer tratamientos adecuados.
2. **Reforma del Real Decreto 1/2015** para permitir que los veterinarios puedan suministrar los medicamentos necesarios hasta completar los tratamientos, como ocurre en la mayoría de los países de Europa.
3. **Reducción del IVA veterinario del 21% al tipo reducido**, al tratarse de un servicio esencial para el bienestar animal y la salud pública.
4. **Modificaciónn del sistema PresVet**, que impone una carga burocrática excesiva sin mejoras reales en el control de los antibióticos.

El control de antibióticos impuesto por esta normativa también tiene un impacto directo en el bienestar de las mascotas y en la capacidad de los veterinarios para responder de manera ágil y eficaz ante enfermedades que requieren tratamiento inmediato.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E262790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Ante esta situación, el Grupo Municipal del Partido Popular de Collado Villalba considera fundamental que desde este Ayuntamiento se muestre el apoyo a las reivindicaciones del sector veterinario, ya que la regulación actual afecta no solo a los profesionales de la veterinaria, sino también a todos los ciudadanos que conviven con animales de compañía y que necesitan garantizar su bienestar.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Collado Villalba, propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Mostrar su apoyo a la profesión veterinaria y sus reivindicaciones en defensa de una regulación justa y responsable de los medicamentos veterinarios.
2. Instar al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto 666/2023 y a la modificación del Real Decreto 1/2015 para permitir que los veterinarios puedan suministrar los tratamientos completos a los animales, como ocurre en otros países de Europa.
3. Solicitar la reducción del IVA veterinario del 21% al tipo reducido, reconociendo la importancia de estos servicios para la salud animal y pública.
4. Exigir la revisión del sistema PresVet para evitar la carga burocrática desproporcionada que obstaculiza la labor de los veterinarios sin aportar mejoras significativas en el control de medicamentos.
5. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Ministerio de Sanidad y a las principales Asociaciones y Colegios profesionales del sector veterinario.

En Collado Villalba, marzo de 2025

Portavoz Grupo Municipal Popular
D. Adan Martínez Valdegrama"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:19:49 - Sánchez Marín, Mª África
01:22:08 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

**En estos momentos cuando son las 10:24 horas se hace un receso de la sesión reanudándose la misma a las 10:25 horas por problemas con la megafonía.*

- 01:25:26 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
01:32:13 - Gentil Sanz, Carlos
01:34:55 - Álvarez Pulido, Juan Fco
01:40:49 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
01:47:31 - Sánchez Marín, Mª África
01:58:03 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **14 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX, **10 abstenciones** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265E098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Español y MCV Corazón Villalbino, **1 voto en contra** de del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba.

**Cuando son las 11 horas se hace un receso de la sesión reanudándose la misma a las 11:18 horas.*

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE CAMINOS ESCOLARES SEGUROS, EN COLLADO VILLALBA

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 20 de marzo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Athir Quannouni se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los niños y niñas a desplazarse de manera autónoma y segura hasta sus centros educativos es fundamental para la construcción de una ciudad más accesible, saludable y sostenible. Sin embargo, en Collado Villalba, el aumento del tráfico, la falta de infraestructuras adecuadas para la movilidad infantil y la ciudadanía en general, y la percepción de inseguridad han provocado que cada vez más familias opten por utilizar el coche particular para llevar a sus hijos al colegio. Esta tendencia tiene importantes consecuencias en términos de tráfico, seguridad vial, contaminación y desarrollo infantil.

Actualmente, los entornos escolares de nuestra localidad se caracterizan por una alta concentración de vehículos en los horarios de entrada y salida de los centros educativos. Este fenómeno genera atascos, problemas de estacionamiento indebido, aumento de los niveles de contaminación atmosférica, y un mayor riesgo de accidentes de tráfico. Además, esta dependencia del coche reduce la autonomía de los niños y niñas, limitando su capacidad para desplazarse de manera independiente y saludable.

El desarrollo de un Plan de Caminos Escolares Seguros responde a la necesidad de proporcionar alternativas seguras y accesibles para que los escolares puedan desplazarse a pie o en bicicleta a sus centros educativos. Este tipo de proyectos ya han sido implementados con éxito en numerosas ciudades españolas y europeas, demostrando que una planificación adecuada de la movilidad escolar tiene múltiples beneficios:

- **Fomenta la autonomía infantil**, permitiendo que los niños y niñas se desplacen de manera independiente y aprendan hábitos de movilidad segura.
- **Mejora la seguridad vial**, reduciendo el tráfico en las inmediaciones de los colegios y disminuyendo el riesgo de atropellos.
- **Promueve hábitos saludables**, al incentivar la actividad física y reducir el sedentarismo entre la población infantil.
- **Reduce la contaminación**, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire y al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad urbana.
- **Favorece la convivencia y la cohesión social**, ya que los niños y niñas pueden realizar el trayecto en grupo, promoviendo la socialización y el sentido de comunidad.

Para la implementación de este plan en Collado Villalba, es imprescindible desarrollar una Red de Caminos Escolares Seguros, que incluya una planificación

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



detallada de las rutas escolares más adecuadas, mejoras en la infraestructura urbana, señalización específica y medidas de seguridad que garanticen un entorno libre de peligros para los menores.

Entre las actuaciones necesarias para garantizar el éxito de esta iniciativa, se encuentran:

- La **adecuación de las aceras** y la mejora del mobiliario urbano para asegurar recorridos cómodos y accesibles.
- La **creación de carriles bici** en las zonas donde sea posible, facilitando los desplazamientos en bicicleta de forma segura.
- La **instalación de señalización específica** en los entornos escolares, indicando la presencia de niños y promoviendo la reducción de velocidad en estas áreas.
- La **mejora del alumbrado público** en los itinerarios escolares, para garantizar la visibilidad y seguridad en los trayectos.
- El **refuerzo de la presencia de la Policía Local** en los horarios de entrada y salida de los colegios, con el objetivo de prevenir infracciones de tráfico y garantizar la seguridad de los escolares.
- La **implementación de medidas de regulación de tráfico**, como pasos de peatones elevados y zonas 30 en los entornos escolares.
- La **concienciación y formación de la comunidad educativa**, promoviendo la participación de familias, colegios y asociaciones en la definición y mejora de los caminos escolares.

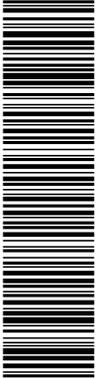
La puesta en marcha de este proyecto debe realizarse de forma coordinada con los centros educativos, las AMPAs y la ciudadanía en general, garantizando que las soluciones adoptadas responden a las necesidades reales de los alumnos, las alumnas y sus familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Collado Villalba propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. **Elaborar un Plan de Caminos Escolares Seguros**, en coordinación con los centros educativos y las AMPAs, que identifique las rutas más adecuadas para que los niños y niñas puedan desplazarse a pie o en bicicleta de manera segura a sus colegios.
2. **Realizar mejoras en la infraestructura urbana** de los itinerarios escolares, incluyendo la ampliación de aceras, la creación de carriles bici, la mejora del alumbrado y la instalación de señalización específica.
3. **Garantizar la seguridad en los entornos escolares**, reforzando la presencia de la Policía Local en los horarios de entrada y salida de los centros educativos y aplicando medidas de calmado del tráfico.
4. **Promover la participación de la comunidad educativa** en el diseño y evaluación de los caminos escolares, mediante la realización de encuestas, reuniones y talleres con familias, docentes y alumnos.
5. **Desarrollar campañas de concienciación y sensibilización** dirigidas a la ciudadanía, para fomentar el uso de los caminos escolares seguros y promover la movilidad activa como alternativa al coche particular.
6. **Establecer un sistema de seguimiento y evaluación** del proyecto, con indicadores de éxito que permitan medir su impacto y realizar ajustes en función de las necesidades detectadas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E622790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



7. **Buscar financiación y colaboración con otras administraciones públicas y entidades privadas** que puedan contribuir a la implementación y mejora de la Red de Caminos Escolares Seguros.
8. **Promover la adhesión de Collado Villalba a redes y programas de movilidad escolar sostenible**, como el programa europeo STARS (Sustainable Travel Accreditation and Recognition for Schools) u otras iniciativas que fomenten la movilidad infantil activa.

Andrés Villa Fernández-Mayoralas
Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE)''

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:18:57 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 02:22:04 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:26:53 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:28:42 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 02:33:54 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 02:40:55 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 02:45:43 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **4 abstenciones** del Grupo Político VOX. No hay votos en contra.

OCTAVO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN AL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE 40 NUEVAS RESIDENCIAS Y 40 CENTROS DE DÍA EN NUESTRA REGIÓN, ANUNCIADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 20 de marzo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Noelia Díaz se da lectura de la siguiente moción:

“La Comunidad de Madrid se enfrenta, al igual que el resto de España, a un gran reto demográfico y social derivado del envejecimiento de su población. Según los datos más recientes, se prevé que en los próximos 15 años la población mayor de 65 años en la región crezca un 47%, superando los 1,9 millones de personas, lo que implicaría que uno de cada cuatro madrileños sería mayor de 65 años. A su vez, el grupo de edad que más crecerá será el de personas mayores de 80 años, lo que refleja un aumento significativo de la demanda de servicios asistenciales.

Ante este reto, todas las administraciones públicas estamos obligadas a adaptar los recursos y servicios públicos de forma diligente y eficaz. En particular, se prevé un incremento significativo en nuevas plazas residenciales y de centros de día, para proporcionar una atención de calidad a los mayores. Sobre todo, teniendo en cuenta que muchos de ellos viven solos en su hogar, lo que incrementa las necesidades de apoyo externo.

Este aumento de la esperanza de vida en nuestra región, unido al incremento exponencial en los beneficiarios del sistema de dependencia, nos obliga a todos a anticiparnos. Sólo en

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB830D081252E262790B265FE098ED9E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



los últimos tres años y medio, el número de personas atendidas en nuestra región ha crecido más de un 40%, tanto en la modalidad de teleasistencia como en la de ayuda a domicilio.

Conscientes de este problema, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha presentado el plan residencial más ambicioso en la historia de la región. **Un plan para la construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día**, con nuevas plazas residenciales y nuevas plazas de centros de día, adaptadas, todas ellas, a las distintas necesidades de los mayores, desde los más autónomos hasta aquellos con un grado de dependencia más moderada o severa. Este esfuerzo tiene como fin, ofrecer a los mayores de la región una atención personalizada, garantizándoles, en todo momento, los mejores cuidados y la máxima autonomía posible.

Este proyecto es una apuesta decidida por ofrecer a nuestros mayores mejor modelo asistencial, el Modelo Madrid, con la máxima calidad y cercanía. Con unidades de convivencia reducidas, y con un profesional de referencia durante toda su estancia.

El éxito de este plan depende, en gran medida, de la colaboración de todos los municipios de la región, que pueden poner a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo necesario para la construcción de estas infraestructuras, garantizando que las especificaciones técnicas requeridas por la Comunidad de Madrid se cumplan y que los recursos se usen de manera eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Collado Villalba, y por todo lo expuesto anteriormente, propone al Pleno de este Ayuntamiento adoptar los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la participación de nuestro municipio en el proyecto de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día hasta el año 2030, con el objetivo de garantizar la cobertura de plazas públicas para la atención de mayores en nuestra región.
2. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, las dotaciones de suelo existentes que sean adecuadas y que cumplan con las especificaciones técnicas del plan, con el fin de facilitar la construcción de estas residencias y centros de día en el municipio.
3. Colaborar con la Comunidad de Madrid en la implantación de este proyecto, para garantizar que los recursos se usen de forma óptima, y que el municipio pueda ofrecer a sus mayores una atención de calidad, acorde a sus necesidades y a los estándares que se establezcan.
4. Promover acuerdos políticos para mejorar la vida, la autonomía y los cuidados de calidad de las personas mayores de nuestro municipio, estableciendo como prioridad la construcción de estas infraestructuras.
5. Solicitar a todos los grupos políticos de esta Corporación su apoyo a este acuerdo, reconociendo que este proyecto responde a una necesidad urgente que debemos afrontar para garantizar los cuidados de los mayores.

En Collado Villalba, marzo de 2025

Portavoz Grupo Municipal Popular
D. Adan Martínez Valdegrama”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:47:42 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 02:51:38 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:57:28 - Toral Cerro, María Cristina
- 03:00:14 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:03:44 - Antón Madrigal, Mª Luisa

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB830D081252E22790B265E098ED8E4A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



03:07:55 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
03:13:09 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría simple** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado: **12 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino (D^a Cristina Toral y D. Carlos Gentil), **5 abstenciones** de los Grupos Políticos MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos) y VOX, **8 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba.

NOVENO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE CUSTODIADOS, CUYOS CUSTODIOS ESTÉN EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA
Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 21 de marzo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Esther de las Muelas se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El [artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) establece la obligación de toda persona que viva en España de inscribirse en el Padrón Municipal.

En el caso de los menores, el domicilio en el que han de inscribirse será el mismo de los progenitores que tengan su [guarda y custodia](#), conforme al [artículo 54.2 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales](#).

La cuestión se complica cuando existe un régimen de [custodia compartida](#) entre ambos progenitores, ya que la ley no permite que una persona esté empadronada en más de un domicilio, por lo que en estos casos se plantea la duda de cómo se interpreta el mencionado artículo 54.2 del RPDTL.

Para aclarar la duda hay que recurrir a la [Instrucción 1/2006, de 7 de marzo, sobre la guarda y custodia compartida y el empadronamiento de los hijos menores](#), que se resume en las siguientes conclusiones:

- Los hijos menores tienen que ser empadronados en un solo domicilio, aunque estén en régimen de guarda y custodia compartida.
- Preferentemente, serán empadronados en el domicilio del progenitor con el que pasen más tiempo en cómputo anual. Por ejemplo, si [el régimen de custodia sigue el sistema 70-30](#), los hijos deberán ser empadronados con el progenitor al que corresponda su custodia el 70% del tiempo.
- Para los casos en que los [tiempos de guarda y custodia](#) estén tan igualados que no sea posible determinar con cuál de los padres pasan los hijos la mayor parte del tiempo, los progenitores deberán [elegir, de mutuo acuerdo, en qué domicilio hay que empadronarlos](#).
- Dada la relevancia de esta cuestión, el Ministerio Fiscal deberá velar en los procesos de [separación](#), [divorcio](#) o [medidas](#)

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E622790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



_____ paternofiliales por que los progenitores reflejen en el convenio regulador cuál debe ser el domicilio del menor a efectos de empadronamiento.

Por tanto, según esta instrucción, si en caso de guarda y custodia compartida no existe ninguna previsión en una resolución judicial sobre el domicilio de empadronamiento de los menores, tendrán que decidirlo los progenitores de mutuo acuerdo.

Como vemos, los cambios en los modelos sociales provocan situaciones no contempladas en las legislaciones vigentes que pueden generar problemas a la ciudadanía. Es desde las instituciones políticas donde tenemos que buscar soluciones a estos nuevos problemas que se plantean.

Uno de estos casos, de cambio de modelo social, es el de la custodia compartida.

Hasta hace relativamente poco, en los casos de divorcio o separación, la custodia de los hijos menores o incapacitados, se asignaba mayoritariamente a uno de los progenitores.

Esta situación ha ido variando hacia la custodia compartida debido a varios factores, modalidad considerada por los expertos como la opción más beneficiosa para el interés y el correcto desarrollo del menor.

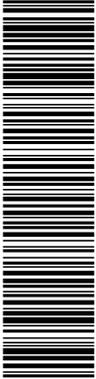
En 2024 se han otorgado un total de 31.137 casos de custodias compartidas, lo que supone un 45,9%, incrementando notablemente este modelo en nuestra sociedad. Esta nueva realidad genera en muchos casos un problema a la hora de empadronar al custodiado, más si los custodios viven en distintos municipios.

A la vista de la evolución durante estos años, en los que cada vez hay más custodias compartidas, donde los custodiados están el mismo tiempo con un custodio que con otro, se ha buscado dar un marco legal que facilite este empadronamiento, mediante su regulación. Esta se ha hecho a través de una resolución de 29 de abril de 2020 de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, que se ha sido publicado en «BOE» núm. 122, de 2 de mayo de 2020, por la cual se deja claro a todos los ayuntamientos cuales deben ser las reglas para el empadronamiento de los custodios.

Pero estas mejoras legales en el empadronamiento, no ha solucionado otro problema que sufren tanto el custodiado como el custodio y que es el hecho de estar viviendo la mitad del tiempo en un municipio en el que no están empadronados y por tanto, el no poder acogerse a los beneficios que le reporta el estar empadronados en dicho municipio.

Son muchas las actividades en las que el empadronado tiene prioridad, por lo que se restringe indirectamente el acceso a los no empadronados. En nuestro caso el custodio, vecino de Collado Villalba, no puede acogerse a la reducción de precios, que suelen tener este tipo de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB830D081252E622790B265FE098ED9E4A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



actividades para los empadronados, viéndose perjudicado frente a otros vecinos. (Campamentos de verano, días sin cole, actividades de las distintas áreas en las que los empadronados tienen ciertas ventajas o privilegios...)

Para solucionar esta situación y concedores de que desde el ámbito municipal no podemos modificar esta normativa de empadronamiento, se podría crear una nueva figura; la del “Empadronado Asimilado”.

Esta figura ya existe en la Seguridad Social, donde los trabajadores que están en el régimen general asimilado tienen los mismos derechos y obligaciones que los trabajadores encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social. En definitiva, el régimen general asimilado es una forma en la que se protege a los trabajadores que no tienen un régimen especial establecido, ya que les permite tener las mismas garantías y prestaciones que el resto de los trabajadores.

Del mismo modo el “Empadronado Asimilado” podría beneficiarse de las mismas ventajas del empadronado, sin que conlleve su empadronamiento.

Para ello se podría crear un registro, en el que los custodios empadronados en Collado Villalba, puedan previa presentación de una determinada documentación (como la sentencia de custodia compartida...), registrar al custodiado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Collado Villalba presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba para debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. - La creación de un registro de custodiados, cuyos custodios estén empadronados en Collado Villalba.

SEGUNDO. - Que las personas debidamente registradas, obtengan los mismos beneficios de los que disfrutaban los empadronados.

En Collado Villalba, a 13 de marzo de 2025

Esther de las Muelas Peralta
Portavoz GM VOX Collado Villalba”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:16:45 - Rodríguez Pozuelo, Ignacio Rodrigo
- 03:16:57 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 03:19:59 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:25:54 - Gentil Sanz, Carlos
- 03:27:20 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 03:28:56 - Aisa Fernández, Miguel
- 03:30:57 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 03:35:24 - Aisa Fernández, Miguel

Pleno ordinario de 27 de marzo de 2025

Pág. 17 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E2790B265FE098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



03:36:36 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **4 votos a favor** del Grupo Político VOX, **1 abstención** del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D^a Cristina Toral), **20 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (D. Carlos Gentil y D. Roberto Ramos) y Más Madrid Collado Villalba.

DÉCIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2025: Del 1.625 al 2.275

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:38:43 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 03:38:58 - Vargas Fernández, Mariola

UNDÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:39:40 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:40:46 - De Gracia Organero, Cristina

PREGUNTAS:

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

Referente a la eficiencia energética:

1.- ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno implementar algún plan de ahorro energético con respecto al alumbrado público y los edificios municipales?, en caso afirmativo ¿pueden explicar en qué consiste?

- 03:42:57 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:43:14 - Martínez Valdegrama, Adan

Pleno ordinario de 27 de marzo de 2025

Pág. 18 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49
	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E62790B265FE098ED9E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



03:45:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Referente a las últimas lluvias y a los desbordamientos producidos durante marzo:
2.- ¿Cuáles han sido los daños, en las zonas inundables de Collado Villalba, como consecuencia de la crecida en el río Guadarrama?

- 03:48:42 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:48:52 - Martínez Valdegrama, Adán
- 03:50:38 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:52:31 - Martínez Valdegrama, Adán
- 03:53:38 - Vargas Fernández, Mariola

3.- ¿Pueden explicar qué medidas van a tomar con respecto al deterioro del asfalto en la ciudad? Y ¿Qué medidas van a tomar con respecto al estado del asfalto de la Calle Real y la ejecución de la garantía de la obra de asfaltado?

- 03:54:06 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:54:35 - Pavón Durán, Ramón
- 03:54:51 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:57:13 - Pavón Durán, Ramón

Referente a la utilización de locales e instalaciones municipales:
4.- ¿Cuántos convenios de cesión de espacios municipales hay firmados por el Ayuntamiento de Collado Villalba? ¿Todos los locales e instalaciones municipales que están siendo utilizadas por entidades (Asociaciones, ONGs, Clubes deportivos, ¿etc.) lo están en virtud de un convenio de cesión de uso con el Ayuntamiento?

- 03:59:59 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:01:00 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:02:03 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:04:22 - Vargas Fernández, Mariola
- 04:04:36 - Dalda Rodríguez, Joel

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

En relación a concejalía de Contratación:
1. En agosto del 2024 se concede demanialmente para su explotación el Kiosco de la Dehesa, parque de la Poveda. ¿Por qué no se está realizando actividad alguna en el mismo?

- 04:05:43 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 04:05:54 - Martínez Valdegrama, Adán
- 04:06:21 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª

En relación a la Concejalía de Deportes:
2. Ante las últimas informaciones ¿Facilitará el Ayuntamiento al CUC su continuidad en el municipio? Se retira del orden del día por parte del grupo proponente
3. ¿Qué fecha de vencimiento tiene el último convenio con el CUC Villalba para el uso de las instalaciones deportivas?

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49

ESTADO
FIRMADO
02/04/2025 10:49



- 04:07:12 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:07:18 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:07:30 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:08:21 - Dalda Rodríguez, Joel

4. ¿En qué fecha se ha comunicado al CUC Villalba la intención de facturarles por el uso de las instalaciones deportivas?

- 04:09:41 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:09:47 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:09:54 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:10:20 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:11:26 - Vargas Fernández, Mariola

5. ¿Qué va a ocurrir con el fútbol base tras el desencuentro con el CUC Villalba?

- 04:11:33 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:11:36 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:12:33 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:12:59 - Dalda Rodríguez, Joel

En relación a la Concejalía de Seguridad:

6. ¿Contempla el equipo de gobierno que la corporación municipal, haga un reconocimiento público, concreto y solemne, al cuerpo de Protección Civil y a cada uno de sus integrantes?

- 04:14:08 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 04:14:16 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:14:25 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 04:17:20 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:19:19 - Vargas Fernández, Mariola

7. ¿Qué función van a tener exactamente las casi 70 cámaras de tráfico que pretenden instalar? ¿Tienen algún tipo de relación con alguna posible zona de bajas emisiones?

En relación a la concejalía de Urbanismo:

- 04:19:51 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:19:59 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:20:05 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:20:56 - Martínez Pardillos, Yolanda

8. ¿De quién depende el mantenimiento del local donde se ubicó al Juzgado de Primera Instancia nº 8?

- 04:24:28 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 04:24:37 - Aisa Fernández, Miguel
- 04:25:41 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 04:26:39 - Aisa Fernández, Miguel
- 04:28:30 - Vargas Fernández, Mariola

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E62790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49 ESTADO FIRMADO 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265F098ED9E4A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



9. Con respecto al puente de la calle escofina sobre las vías férreas ¿Cuál es la controversia que existe con ADIF? ¿Por qué considera que ADIF no cumple con sus deberes?

04:29:03 - González Jimenez, Jose Francisco

04:29:12 - Martínez Valdegrama, Adan

10. ¿Piensan realizar las necesarias labores de mantenimiento en el Palacete de la Malvaloca?

04:30:14 - González Jimenez, Jose Francisco

04:31:27 - Martínez Valdegrama, Adan

04:31:32 - González Jimenez, Jose Francisco

11. ¿Cuándo se va a poder hacer uso del pabellón deportivo del colegio Miguel de Cervantes?

04:32:02 - Martínez Valdegrama, Adan

04:34:10 - González Jimenez, Jose Francisco

En relación a la Concejalía de Obras:

12. Según el expediente 1829/2025 de contrato menor se ha adjudicado por 14.810€ a una empresa para la colocación de báculos de alumbrado municipal. ¿Por qué son necesarios? ¿Dónde y cuándo se han instalado o van a instalarse?

04:34:10 - González Jimenez, Jose Francisco

04:35:31 - Pavón Durán, Ramón

04:36:58 - González Jimenez, Jose Francisco

13. ¿Piensan reparar los baches del pavimento que abundan por nuestras calles?

04:37:27 - González Jimenez, Jose Francisco

04:37:55 - Pavón Durán, Ramón

04:38:14 - Vargas Fernández, Mariola

En relación a la Concejalía de Educación:

14. ¿Se ha realizado durante este mes algún control presencial para verificar el estado de limpieza de los colegios?

04:38:32 - González Jimenez, Jose Francisco

04:38:41 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

04:38:44 - González Jimenez, Jose Francisco

04:39:32 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

04:40:49 - Vargas Fernández, Mariola

En relación a la Concejalía de Servicios Sociales:

15. ¿Por qué se ha incumplido el convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid destinada a la modernización tecnológica de los servicios sociales y la mejora de la accesibilidad en los centros municipales?

04:41:25 - González Jimenez, Jose Francisco

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49

ESTADO
FIRMADO
02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB830D081252E22790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- 04:41:40 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 04:43:39 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:46:07 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 04:47:34 - Vargas Fernández, Mariola

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

1. Tras la visita de la Directora General de Consumo, Comercio y Servicios de la Comunidad de Madrid, ¿En qué acciones concretas se traduce el refuerzo del compromiso con el comercio local?

- 04:50:45 - De Gracia Organero, Cristina
- 04:50:56 - Mosquera De La Vega, Estela
- 04:51:53 - De Gracia Organero, Cristina
- 04:54:33 - Mosquera De La Vega, Estela

ÁREA DE DIGITALIZACIÓN

2. En los últimos años estamos sufriendo problemas de cobertura en Collado Villalba, tras hablar de este mismo tema el pasado el 30 de noviembre de 2023, ¿Qué acciones se han llevado a cabo?

- 04:57:00 - De Gracia Organero, Cristina
- 04:57:15 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:58:32 - De Gracia Organero, Cristina

ÁREA DE DEPORTES

3. ¿Qué medidas se están tomando en el Centro Acuático ante los últimos casos de robos que se han producido?

- 05:00:29 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:00:36 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:02:31 - Pérez Bállega, José Antonio

4. ¿Por qué el club CUC Villalba ha estado sin convenio desde el inicio de esta temporada deportiva?

- 05:02:31 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:05:13 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:07:09 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:10:41 - Dalda Rodríguez, Joel

5. ¿Qué ha cambiado de hace un mes a día de hoy para que se pase de buscar un acuerdo con el Atlético de Madrid, vía CUC Villalba, a solicitar el pago de un canon al CUC Villalba por su primer equipo?

- 05:12:02 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:12:12 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:12:22 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:15:07 - Dalda Rodríguez, Joel

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49

ESTADO
FIRMADO
02/04/2025 10:49



6. ¿Cuánto pagó el club de waterpolo Encinas de Boadilla por usar la piscina 1 para sus partidos de waterpolo en las temporadas que ha estado jugando aquí, sin ser un club de Collado Villalba? ¿Nos pueden presentar los justificantes de pago, si es así?

- 05:16:20 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:16:35 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:17:30 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:20:44 - Dalda Rodríguez, Joel

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

7. Un mes después de nuestra última pregunta, ¿Qué sabemos de las obras de la Sala deportiva del Miguel de Cervantes?

- 05:22:41 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:22:49 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:23:03 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:24:21 - Martínez Valdegrama, Adan

8. Nos puede indicar el concejal de Urbanismo ¿por qué no se ha retirado el cartel del cierre del puente de la estación?

- 05:27:07 - Jiménez Serrano, Aitor
- 05:27:13 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:27:21 - Jiménez Serrano, Aitor
- 05:29:31 - Martínez Valdegrama, Adan

9. ¿Cuáles son los motivos por los que se encuentran cerrados los parkings de la C/ El Monte y la C/ Fuente el Álamo?

- 05:31:38 - Jiménez Serrano, Aitor
- 05:31:47 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:33:04 - Jiménez Serrano, Aitor
- 05:35:14 - Martínez Valdegrama, Adan

10. ¿Cuándo van a comenzar las obras de renaturalización del Río Guadarrama?

- 05:36:18 - Jiménez Serrano, Aitor
- 05:36:24 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:36:34 - Jiménez Serrano, Aitor
- 05:39:12 - Martínez Valdegrama, Adan

ÁREA DE EDUCACIÓN

11. ¿Cuándo se va a volver a convocar el consejo escolar municipal?

- 05:41:09 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:41:15 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 05:41:26 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:43:29 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

ÁREA DE CULTURA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E262790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/03/2025-5 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/13
OTROS DATOS Código para validación: 60041-9E136-1C22B Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 11:57:55 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 02/04/2025 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888067 60041-9E136-1C22B-AFF124FB8330D081252E22790B265F098ED8E4A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



12. ¿Cómo están potenciando el Festival Internacional de cine para personas con diferencias individuales?

- 05:44:47 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 05:44:59 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 05:45:26 - Antón Madrigal, Mª Luisa

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

13. ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha llevado a cabo el convenio firmado el día 28 de julio de 2022 entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y la Comunidad de Madrid respecto a la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos?

- 05:45:26 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 05:48:44 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 05:48:58 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 05:52:02 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO

14. ¿Qué antibióticos específicos está administrando ARAT tras la esterilización de los gatos? ¿Les han remitido que se hayan dejado de administrar en algún momento?

- 05:53:36 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 05:53:52 - Sánchez Marín, Mª África
- 05:54:37 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 05:56:46 - Vargas Fernández, Mariola
- 05:56:52 - Sánchez Marín, Mª África

15. ¿Se están llevando a cabo todas las actuaciones necesarias en materia de control de oruga procesionaria?

- 05:58:38 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 05:58:48 - Martínez Valdegrama, Adan
- 05:59:37 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 06:02:28 - Martínez Valdegrama, Adan

16. ¿Tiene el Equipo de Gobierno pensado solucionar la creciente presencia y proliferación de ratas en Collado Villalba?

- 06:03:46 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 06:03:56 - Sánchez Marín, Mª África
- 06:04:10 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 06:06:54 - Sánchez Marín, Mª África
- 06:10:46 - Vargas Fernández, Mariola

En estos momentos, cuando son las 13 horas y 11 minutos, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Dª Mª Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo